

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

c) Título que el solicitante posea o copia autenticada del mismo o certificado de tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

d) Certificación válida librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración jurada de no encontrarse incurso en la situación indicada.

f) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el normal servicio.

g) Certificado del cumplimiento o exención del Servicio Social.

En defecto de los documentos anteriormente citados se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de los opositores que, habiendo superado todos los ejercicios, pudieran tener cabida a causa de la referida anulación en el número de plazas convocadas, colocándolos en la lista de opositores con derecho a ocupar plaza en el lugar que les corresponda.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 7.ª NOMBRAMIENTOS

La Intervención General, tomando como base la propuesta formulada por el Tribunal, someterá al Ministro de Hacienda los nombramientos de los opositores aprobados, con el fin de cubrir los destinos vacantes, teniendo en cuenta a dicho efecto el grado de prelación de las peticiones formuladas por los interesados y el orden de puntuación alcanzado en la oposición.

Los plazos posesorios serán, para todos los casos, de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado D) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no especificado en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento de Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

## DISPOSICION TRANSITORIA

Los aspirantes que hubieran sido admitidos en oposiciones anteriormente convocadas, podrán concurrir a la actual siempre que lo soliciten y acrediten reunir las condiciones exigidas en los apartados a), d), e) y f) de la base primera por la que se rige esta convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

*RESOLUCION del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico Estomatólogo del Hospital Minero de Almadén (Ciudad Real).*

Por el Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico Estomatólogo del Hospital Minero de Almadén (Ciudad Real), sujeta a las condiciones de trabajo determinadas en el vigente Reglamento de Trabajo del Establecimiento Minero de Almadén, aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1963.

El plazo para la presentación de instancias, con los documentos y requisitos exigidos, terminará el día 15 de noviembre próximo, pudiendo ser examinadas las bases de la convocatoria en el domicilio social del Consejo, calle de Alcalá, 45, planta quinta (edificio del Banco de Vizcaya), todos los días laborales, de diez de la mañana a dos de la tarde. Madrid, 8 de octubre de 1969.—8.458-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna.*

Una vez transcurrido el plazo establecido por la Resolución de este Centro directivo de fecha 26 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 5 de septiembre) por la que se publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición, convocado por Resolución de fecha 11 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1969), se eleva a definitiva dicha relación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, estimándose la de don Amadeo Vega González, que por error no figuraba en la misma.

Se hacen además las rectificaciones que se transcriben a continuación:

Número	Donde dice:	Debe decir:
19	BI.	AL.
38	Aguillo.	Aguilo.
55	Obradores.	Obradors.
125	Alvarado.	Alvaredo.
229	Moradas.	Muradas.
259	M.	VA.
265	Antigues.	Artigues.
401	AV.	M.
472	HU.	Z.
503	Camillas.	Cabillas.
535	BU.	M.
563	Donad.	Donet.
567	V.	TE.
577	Márcenero.	Marcenaro.
584	A.	LU.
606	Carpeto.	Carapeto.
658	Sasañ.	Casañ.
751	Chamorro.	Chamarro.
997	Roncoso.	Ronnero.
1.070	RA.	BA.
1.108	M.	SS.
1.253	Lebedynski.	Lebedynski.
1.279	Fuents.	Fuentes.
1.350	Barnueva.	Barnuevo.
1.444	Z.	ZA.
1.478	Rius de los Mozos.	Rús de los Mozos.
1.492	ML.	CO.
1.840	Hernández.	Fernández.
1.905	Vacas.	Vaca.
1.976	LC.	LO.
2.384	Valent.	Velert.
2.723	TC.	CC.
2.732	Morotet.	Morote.
2.817	Ndje Dongo.	Ndje Ndongo.
3.048	Z.	ZA.
3.384	Joaquín.	Pedro.
3.434	Victoriano.	Victorino.
3.619	Saldafia.	Saldafas.
3.621	CC.	BI.
3.700	LO.	CO.
4.150	Horario.	Horacio.

Como consecuencia de la agregación en la relación de admitidos de don Amadeo Vega González y de algunas de las rectificaciones que anteceden, se producen las siguientes alteraciones en los números provisionalmente asignados a los opositores en la referida relación de admitidos:

Los primeros 1.124 números, hasta don Luis Fernández del Amo, no sufren alteración en la numeración correspondiente de la relación provisional de admitidos.

El número 1.125 le corresponde a don Andrés Fernández Díaz, y a partir de don Manuel Fernández Díaz, que tendrá el número 1.126, y hasta don Ramón Hernández Collado, inclusive, los números correspondientes a los opositores deberán considerarse aumentados en una unidad con respecto a los publicados en la citada relación provisional.

A partir de don Juan Pedro Hernández García, a quien corresponde el número 1.841, y hasta don J. Luis de la Vega Esteban, inclusive, los números correspondientes a los opositores no sufren alteración en la numeración correspondiente de la relación provisional de admitidos.

Detrás del último aspirante citado se incluirá a don Amadeo Vega González, que deberá examinarse en León, y a quien corresponderá el número 4.106, aumentando a partir de don Francisco de la Vega Ruiz, que tendrá el número 4.107, y hasta el

final de la lista, una unidad todos los aspirantes, con lo que el número total de opositores admitidos asciende a 4.220.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Director general, José Luis Torroba Lorente.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente al concurso-oposición para proveer tres vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en esta provincia, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y una por concurso-oposición libre.*

En el concurso convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia los días 2 de agosto y 4 de julio últimos, para proveer tres plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla existentes en esta provincia, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y una por concurso-oposición libre, han sido admitidos a las prácticas de los ejercicios los siguientes solicitantes:

1. José María Fernández Ortega.
2. Juan Francisco Castellanos Ricote.
3. Saturnino Gómez Crisóstomo.
4. Constantino Ueeta Sánchez-Pinilla.
5. Rafael Lara Delgado.
6. Carmelo García Vargas.
7. Luis García Gallego.
8. Doroteo Sánchez Fernández.
9. Pedro Paredes Muñoz.
10. Basilio Sánchez Yebes.
11. Aurelio García Marín.
12. José Alonso Pulido.
13. José Antonio Tavira Sánchez.
14. Adolfo Aguado López.
15. Eulalio Martín Payo.
16. Luis Fernández Heredero.
17. Isidoro García Fernández.
18. Fabián Chueca de la Cruz.
19. Santiago Fernández García.
20. Marcelino del Cerro Lorente.
21. Leocadio de la Puente Rubio.
22. Marino Rodríguez del Corte.
23. Esteban Navas Delgado.

Aprobado por el ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 3 de los corrientes se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el señor Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Luis Domínguez Elósegui, el Ayudante don Ángel Martín Megía y el funcionario Auxiliar don Ambrosio Bargas Díaz, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 11 de noviembre, a las diez de su mañana, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Toledo, 11 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—5.238-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de agosto de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la cátedra de «Violín» del Conservatorio de Música de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio de Música de Murcia la cátedra de «Violín», y de acuerdo con el proyecto de convocatoria informado por la Comisión Superior de Personal en su sesión del día 15 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra, de acuerdo con las siguientes bases:

### I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto 2618/1968, de 10 de septiembre, y la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

### II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- b) Poseer, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto 2618/1968, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y Orden ministerial de 17 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), alguno de los siguientes títulos: Profesor superior, Diploma de Capacidad, título profesional o Profesor de música conforme a la legislación anterior, ser o haber sido Catedrático o Profesor en Conservatorios de Música oficiales, o estar dispensado en virtud de resolución de este Ministerio del requisito de titulación por tratarse de personalidad de notorio prestigio en la materia, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psicológico que inhabilite para la docencia.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) En el caso de aspirante femenino, haber cumplido o estar exento del Servicio Social de la Mujer, antes o dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesialística.

### III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia:

- a) El nombre, dos apellidos y domicilio del aspirante, así como el número de su tarjeta de identidad.
- b) Que reúne, enumerándolas, todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo.
- c) Que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las instancias no cumpliere los anteriores requisitos, se requerirá al interesado para que subsane el defecto en el plazo de diez días, procediéndose, caso de no hacerlo, al archivo, sin más trámite, de la instancia.

4.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y demás dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y Oficinas de Correos (en este último caso, en sobre abierto, para ser selladas y fechadas por el funcionario correspondiente). Las solicitudes de los españoles residentes en el extranjero pueden presentarse ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. A las solicitudes se unirá el recibo de haber pagado en la Habilitación General del Ministerio la cantidad de 140 pesetas (100 pesetas por derechos de examen y 40 por formación de expediente). De abonarse en forma de giro, se indicará en la instancia el número del mismo, postal o telegráfico, y el giro con el nombre de la oposición a que se destina.

5.º Cumplido el plazo de admisión de las instancias y por resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán reclamar contra ella en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 121.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por Resolución de la misma autoridad. Contra ella podrán los interesados, interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

### IV. Tribunal

6.º Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se designará al Tribunal, con sujeción al Decreto